

# Las Formas de las Obligaciones en Materia Mercantil

## La Declaración Unilateral de la Voluntad como la Fuente Obligatoria de los Títulos de Crédito

La voluntad es un elemento esencial del acto jurídico, ya sea unilateral o plurilateral; es la intención, el ánimo o la resolución de hacer una cosa; es decir, la intención que se tiene para realizar un acontecimiento con efectos jurídicos. Ejemplos de actos unilaterales son el testamento, la póliza (promesa de recompensa, promociones y ofertas) y la oferta. Cuando otro sujeto acepta o se allana a la declaración unilateral de voluntad, esta y la del otro se elevan a la categoría de contrato por el influjo de dos o más voluntades coincidentes.

Referencia:

León, S. (2016). Contratos Mercantiles. Textos Jurídicos Universitarios. Oxford.